



Resolución Jefatural No. 47-94-AGN/J

Lima, 22 MAR. 1994

Vistos los documentos sobre pago de beneficios de Ley a favor del Sr. Dr. Lizardo PASQUEL COBOS;

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N°052-94-JUS se aceptó a partir del 26 de Enero de 1994 la renuncia formulada por el Sr. Dr. Lizardo PASQUEL COBOS al cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Nivel F-4;

Que, dicho ex-funcionario ingresó a prestar servicios en calidad de designado a partir del 17-02-1992 a mérito de la R.M. N°121-92-JUS del 17-02-1992, habiendo acreditado (01) año (11) meses y (09) días de servicios al Estado;

Que, de acuerdo al tiempo de servicios prestados corresponde otorgar al referido ex-funcionario los beneficios que se señalan en la presente Resolución;

Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, de la Oficina de Personal; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento el D.S. N°005-90-PCM, la Ley N°25224, la R.M. N°197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del Sr. Dr. Lizardo PASQUEL COBOS, Ex

Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, por única vez, de cuarenta y 54/100 nuevos soles (S/. 40.54) como indemnización por el tiempo de servicios prestados entre el 17-02-1992 al 26-01-1994, resultante dicho monto de multiplicar el 50% de la última Remuneración Principal por el tiempo de servicios acreditados.

ARTICULO 2°.- ABONAR a favor del referido ex-funcionario por con

cepto de Compensación Vacacional el monto total de DOSCIENTOS TREINTICINCO Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 235.62) correspondiente al ciclo laboral - 1992 (18 días= S/. 11.88) y 1993(S/. 223.74), en concordancia con lo dispuesto por los Artículos 102° y 104° del D.S. 005-90-PCM.

100-84-AGN



ARTICULO 3°.- DEDUCIR del monto del beneficio a otorgarse la

suma total de S/. 42.89 por pago indebido de remuneraciones a partir del 26-01-1994, fecha de aceptación de renuncia según R.M. N°052-94-JUS.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las asignaciones Específicas 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios y 01.12 Otras del Empleado Permanente, - Pliego 60 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Ejercicio - Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
JEFA
del Archivo General de la Nación



AGN/J
OTA/OP
JRA/Machip.